

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.009 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 19:00 horas del día 17 de diciembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.  
DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.  
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.  
DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.  
DOÑA MARÍA PLATA PAZO.  
DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.


*DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-*

DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DON FERNANDO ALCAIDE VILLALOBOS.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA SÁNCHEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON JUAN BORREGO ROMERO.  
DOÑA MARÍA JESÚS CORTÉS BENAVIDES.  
DON JOSÉ LUIS PÉREZ VÁZQUEZ.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DON JOSÉ ROJAS DURÁN.  
DON MIGUEL VACA GÁMEZ.

Asistidos de la Secretaria General Accidental D<sup>ña</sup>.M<sup>a</sup> EUGENIA PARIENTE CORNEJO, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 1 / 28
 UQ4i3f40/24=			

## OBSERVACIONES:

\* La Sra. Cerrillo Jiménez, se incorpora a la sesión una vez comenzado el Punto 4º.

\* Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, se propone la inclusión, previa declaración de urgencia, como punto del Orden del Día, del siguiente asunto: **Centro Tecnológico de la Aceituna Gordal y Aceituna de Mesa en la Ciudad de Utrera.**

Sometida la urgencia a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

– **A favor de la declaración de urgencia: Diez votos.**

– **En contra de la declaración de urgencia: Once votos.** (Sres./as Alcalde-Presidente, Hurtado Sánchez, Pascual González, López León, Sánchez Herrera, Montoya López, Ramos Vázquez, Serrano Díaz, García Arroyo, Plata Pazo y Bocanegra Serrano, del Grupo Municipal Andalucista).

En su consecuencia, al no declararse la urgencia, por no obtenerse la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, prevista en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **NO se incluye** el asunto en el Orden del Día del Pleno.


\* Por **razones de urgencia**, en **Asuntos Urgentes**, se incluyen tres asuntos como Punto 7º, Punto 8º y Punto 9º, en los términos siguientes: **Punto 7º (193/2.009).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras al expediente OB 116/09”. Concesión. **Punto 8º (194/2.009):** Propuesta Corporativa, relativa a “La huelga de hambre que mantiene Aminetou Haidar desde el pasado 14 de noviembre”, y **Punto 9º (195/2.009):** Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Rectificar el acuerdo de pago de la denominada en el Estatuto de Autonomía *Deuda Histórica*”.

\* Siendo las 22:50 horas, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda interrumpir la sesión durante 10 minutos, reanudándose a las 23:00 horas.

\* No se incorporan tras el descanso:

- Dña. Mª Ángeles Sánchez Herrera.

- Juan Luis Montoya López.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 2 / 28
 UQ4i3f40/24=			

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

- Punto 1º (186/2.009):** Aprobación de las Actas de la:
- \* Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2009.
  - \* Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.009.
  - \* Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 25 de noviembre de 2.009.
  - \* Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 3 de diciembre de 2.009.


**Punto 2º (187/2.009):** Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, relativa a "Modificación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares". Aprobación.

**Punto 3º (188/2.009):** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a "Modificación del Punto 5º de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día treinta y uno de julio de dos mil nueve, relativo a *Creación de la Comisión de Seguimiento de los trabajos del segundo Plan General de Ordenación Urbana de Utrera.*" Aprobación.

**Punto 4º (189/2.009):** Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a "Solicitar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), el inicio inmediato de la promoción de 38 viviendas de protección oficial para régimen de alquiler, según la escritura de permuta firmada en 26 de octubre de 2006, entre dicha entidad y este Excmo. Ayuntamiento de Utrera." Aprobación.

**Punto 5º (190/2.009):** Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, "Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Ejecución del enlace denominado SGC-13". Aprobación.

**Punto 6º (191/2.009):** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Cuenta General del 2008". Aprobación.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 3 / 28
 UQ4i3f40/24=			

### Asuntos Urgentes (192/2.009)

**Punto 7º (195/2.009).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras al expediente OB 116/09”. Concesión.

**Punto 8º (196/2.009):** Propuesta Corporativa, relativa a “ La huelga de hambre que mantiene Aminetou Haidar desde el pasado 14 de noviembre”


**Punto 9º (197/2.009):** Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Rectificar el acuerdo de pago de la denominada en el Estatuto de Autonomía *Deuda Histórica*”.

**Punto 10º (193/2.009).**- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de octubre de 2009 del nº 6.584 al 7.674.

**Punto 11º (194/2009).**- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

### **PUNTO 1º (186/2.009): APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA:** **\* SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 4 / 28
 UQ4i3f40/24=			

- \* **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.009.**
- \* **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.009.**
- \* **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2.009.**


Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2009, de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.009, de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 25 de noviembre de 2.009 y de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 3 de diciembre de 2.009.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2009, de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.009, de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 25 de noviembre de 2.009 y de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 3 de diciembre de 2.009.

**PUNTO 2º (187/2.009): PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, se da exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Modificación en el nombramiento de varios representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares”, que dice:

**“PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VARIOS**

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 5 / 28
 UQ4i3f40/24=			

**REPRESENTANTES DE AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO.-**

La Delegación de Educación, y en su nombre la Delegada de Educación Dña. M<sup>a</sup> José García Arroyo, propone al Pleno:

**Primero.-** La sustitución por baja voluntaria de Dña. María Asunción Real Sánchez (DNI 52.272.647) como representante de Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.E.I.P. Álvarez Quintero, y tiene a bien proponer a D. LUIS BARRERA CABAÑAS (DNI 28.544.412).

**Segundo.-** La sustitución por baja voluntaria de Dña. Irene Corrales Moreno (DNI 28.763.025) como representante de Ayuntamiento en el I.E.S. Virgen de Consolación y tiene a bien proponer a D. JUAN BOCANEGRA SERRANO (DNI 14.321.952).


**Tercero.-** Proponer el nombramiento de DÑA. ANA DEL MORAL TORRES (DNI 25.971.046) como representante de Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Escuela Infantil La Fuente (según art. 24.4 del Decreto 199/2009 de 12 de mayo de 2009 por el que se regulan los Centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, publicado en el B.O.J.A. 15/05/2009).”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Gobernación, en sesión de 14 de diciembre de 2009, la Corporación, por trece votos a favor y siete en contra (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La sustitución por baja voluntaria de Dña. María Asunción Real Sánchez (DNI 52.272.647) como representante de Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.E.I.P. Álvarez Quintero, y tiene a bien proponer a D. LUIS BARRERA CABAÑAS (DNI 28.544.412).

**SEGUNDO:** La sustitución por baja voluntaria de Dña. Irene Corrales Moreno (DNI 28.763.025) como representante de Ayuntamiento en el I.E.S. Virgen de Consolación y tiene a bien proponer a D. JUAN BOCANEGRA SERRANO (DNI 14.321.952).

**TERCERO:** Proponer el nombramiento de DÑA. ANA DEL MORAL TORRES (DNI 25.971.046) como representante de Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Escuela

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 6 / 28
 UQ4i3f40/24=			


Infantil La Fuente (según art. 24.4 del Decreto 199/2009 de 12 de mayo de 2009 por el que se regulan los Centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, publicado en el B.O.J.A. 15/05/2009).

**CUARTO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Educación, a efectos de continuar su tramitación.

**PUNTO 3º (188/2.009): PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PUNTO 5º DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, RELATIVO A CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA.” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Modificación del Punto 5º de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día treinta y uno de julio de dos mil nueve, relativo a *Creación de la Comisión de Seguimiento de los trabajos del segundo Plan General de Ordenación Urbana de Utrera.*”, que dice:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PLAN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA.-** El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día treinta y uno de julio del dos mil nueve, adoptó el acuerdo de creación de la Comisión de Seguimiento de los trabajos del Segundo Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. A la vista de la composición de la Comisión de Seguimiento se hace preciso modificarla en el sentido de incorporar dos nuevos vocales que representen a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cuanto Administración con competencia en materia de carreteras, y a la Oficina Territorial de Asesoramiento Urbanístico de la Aglomeración Urbana de Sevilla, zona de la Vega y Bajo Guadalquivir, cuya finalidad es dar asesoramiento, asistencia e información a los municipios

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 7 / 28
 UQ4i3f40/24=			

para fomentar y apoyar la formulación y revisión de los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Por el presente propongo al Pleno del Ayuntamiento:

**Primero:** Modificar el acuerdo del Pleno de treinta y uno de julio de dos mil nueve por el que se crea la Comisión de Seguimiento de los trabajos del Segundo Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, en el sentido de incorporar a la composición de la citada Comisión, como vocales, a:

- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Un representante de la Oficina Territorial de Asesoramiento Urbanístico de la Aglomeración Urbana de Sevilla, zona de la Vega y Bajo Guadalquivir.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en sesión de 14 de diciembre de 2009, la Corporación, por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Modificar el acuerdo del Pleno de treinta y uno de julio de dos mil nueve por el que se crea la Comisión de Seguimiento de los trabajos del Segundo Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, en el sentido de incorporar a la composición de la citada Comisión, como vocales, a:

- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Un representante de la Oficina Territorial de Asesoramiento Urbanístico de la Aglomeración Urbana de Sevilla, zona de la Vega y Bajo Guadalquivir.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación.

**PUNTO 4º (189/2.009): PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL**

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 8 / 28
 UQ4i3f40/24=			



**ANDALUCISTA, RELATIVA A “SOLICITAR A LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA (EPSA), EL INICIO INMEDIATO DE LA PROMOCIÓN DE 38 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PARA RÉGIMEN DE ALQUILER, SEGÚN LA ESCRITURA DE PERMUTA FIRMADA EN 26 DE OCTUBRE DE 2006, ENTRE DICHA ENTIDAD Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.” APROBACIÓN.**

A instancias de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la Junta Municipal de Portavoces del día de la fecha, la propuesta pasa a ser corporativa.


Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a propuesta corporativa relativa a la aprobación de “Solicitar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), el inicio inmediato de la promoción de 38 viviendas de protección oficial para régimen de alquiler, según la escritura de permuta firmada en 26 de octubre de 2006, entre dicha entidad y este Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”, que dice:

“**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE UTRERA.**- José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Fernando Alcaide Villalobos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y José Rojas Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

**PROPUESTA CORPORATIVA  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Utrera y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) firmaron el 26 de octubre de 2006 una escritura de permuta por la que ambas partes se comprometían a construir viviendas protegidas para alquiler. El cuarto punto de las escrituras dice de forma literal : “...obligándose ambas partes a solicitar la calificación provisional de VPO y la licencia municipal de obras antes de haber transcurrido un año a contar desde el presente otorgamiento; a iniciar la construcción de la edificación en el plazo de dos años y a finalizarla en el plazo de cuatro años contando en todos los casos desde la fecha del presente otorgamiento...”

EL tiempo ha transcurrido en contra de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Utrera. La Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera tiene más de 1.200 demandantes de viviendas VPO. Durante estos tres años, EPSA no ha iniciado ningún paso

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 9 / 28
 UQ4i3f40/24=			

para la construcción de 38 viviendas protegidas en la zona de Ruedos de Consolación, donde está la parcela. La Empresa Pública de Suelo de Andalucía no ha cumplido lo firmado el 26 de octubre de 2006. En cambio, el Ayuntamiento de Utrera sorteó y entregó, en noviembre de 2007, 82 viviendas en la barriada del El Tinte.

Por ello, se presenta para consideración y aprobación por el Pleno, la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Exigir a EPSA el inicio de esta promoción de 38 viviendas muy demandas por las familias de Utrera.

**Segundo.-** Informar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que agilice al máximo todos los trámites necesarios y poder contar en el plazo de un año con 38 nuevas viviendas protegidas en régimen de alquiler.”


Analizada la propuesta corporativa, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en sesión de 14 de diciembre de 2009, la Corporación, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Exigir a EPSA el inicio de esta promoción de 38 viviendas muy demandas por las familias de Utrera.

**SEGUNDO:** Informar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que agilice al máximo todos los trámites necesarios y poder contar en el plazo de un año con 38 nuevas viviendas protegidas en régimen de alquiler.

### **PUNTO 5º (190/2.009): PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, “SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA EJECUCIÓN DEL ENLACE DENOMINADO SGC-13”. APROBACIÓN.**

A instancias de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la Junta Municipal de Portavoces del día de la fecha, la propuesta pasa a ser corporativa.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 10 / 28
 UQ4i3f40/24=			

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a propuesta corporativa relativa a la aprobación de "Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Ejecución del enlace denominado SGC-13", que dice:

**"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE UTRERA.**- José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Fernando Alcaide Villalobos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y José Rojas Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:


**PROPUESTA CORPORATIVA  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Centro Intercambiador de Mercancías constituye uno de los proyectos más significativos para la ciudad de Utrera. Lo es por envergadura y por generación estimada de empleo (1000 puestos de trabajo directos y 500 indirectos), algo con lo que el Partido Andalucista se muestra especialmente sensibilizado, sobre todo hoy día en que las cifras de desempleo en Andalucía alcanza cotas inadmisibles para el progreso de nuestra sociedad.

Respecto a la envergadura del proyecto, ésta supondrá una inversión de 125 millones de euros por parte de la empresa constructora. El Ayuntamiento, interesado en la materialización de este proyecto, ha realizado un considerable esfuerzo para acelerar la tramitación de los expedientes, y debido a la magnitud del proyecto ha requerido la aprobación de distintos organismos autonómicos (Consejería de Cultura, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, etc.).

Todos estos trámites han sido superados, encontrándose ya el proyecto cercano a su ejecución. Sin embargo, uno de los aspectos aún por ejecutar es el enlace entre las carreteras A-375 y A-8030 (antigua SE-427), que ha de permitir la conexión entre el Centro Intercambiador y la red de carreteras.

En el documento del Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado por la Comisión Provincial de Obras Públicas, Transporte y Urbanismo de Sevilla con fecha de 21 de diciembre de 2001, entre las actuaciones a ejecutar en el primer cuatrienio de vigencia del Plan se contempla la construcción del acceso entre ambas carreteras, actuación denominada SGC-13. Dicha actuación, valorada en 570.961,50 euros ha de financiarse, según el documento citado, íntegramente por la Junta de Andalucía.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 11 / 28
 UQ4i3f40/24=			

Sin embargo, y a pesar de que han sido varias las reuniones mantenidas por el alcalde de Utrera y los responsables de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Junta rechaza financiar y construir dicho enlace, siendo la última contestación negativa fechada el 4 de noviembre de este año (registro de entrada en el SAC 11/11/2009).

Por tanto, y teniendo en cuenta todas las circunstancias anteriormente expuestas, de eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Exigir a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la ejecución del enlace denominado SGC-13, contemplando su financiación, tal y como está previsto por la propia Consejería.”


Analizada la propuesta de corporativa, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en sesión de 14 de diciembre de 2009, la Corporación, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Exigir a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la ejecución del enlace denominado SGC-13, contemplando su financiación, tal y como está previsto por la propia Consejería.

**PUNTO 6º (191/2.009): PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “CUENTA GENERAL DEL 2008”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Cuenta General del 2008”, que dice:

**“PROPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-** Dictaminada favorablemente la Cuenta General del 2008 por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2009, se ha procedido a su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239 de fecha 15 de octubre de 2009 y a su exposición pública en el Tablón

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 12 / 28
 UQ4i3f40/24=			

de Anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales no se han presentado reclamaciones de tipo alguno.

Por ello, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del 2008 con toda la documentación que obra en el expediente.

**Segundo:** Remitir la Cuenta General para su fiscalización a la Cámara de Cuentas de Andalucía.”

Y visto el Informe del Interventor General, que literalmente dice: **“INFORME DEL INTERVENTOR A LA FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2008..- INDICE**

- I. Normativa aplicable
- II. Desarrollo normativo
- III. Tramitación
- IV. Contenido: Análisis de los distintos estados:
  - a. Balance de situación a 31 de diciembre de 2008
  - b. Cuenta del resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2008
  - c. Liquidación del Presupuesto de 2008
  - d. Memoria
  - V. Observaciones en materia de gestión presupuestaria

**I. NORMATIVA APLICABLE**


- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Orden de 23 de Noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

**II. DESARROLLO NORMATIVO**

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en los artículos 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y 6 1.b del Real Decreto 1174/1987.

Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, vienen obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas comprensivos de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio, tanto presupuestarias, como patrimoniales y de Tesorería.

La Cuenta General, formada por la Intervención, se configura como el documento primordial para

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 13 / 28
 UQ4i3f40/24=			

realizar las funciones de control y fiscalización, al reflejar debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, del movimiento y la situación de la Tesorería, de la gestión del Patrimonio y de la situación de la deuda de la Entidad; configuración que la convierte en la más elevada expresión de la contabilidad, pues a través de ella se analizan y estudian los presupuestos pasados y se motivan los futuros.

El artículo 209 del TRLRHL establece que la Cuenta General está integrada por:

- a) La de la propia Entidad.
- b) La de los Organismos Autónomos.
- c) La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

Al no existir en el Ayuntamiento de Utrera ni Organismos Autónomos ni sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, la Cuenta General está integrada exclusivamente por la de la Propia Entidad. Las cuentas anuales de PRODUSA no forman parte de la Cuenta General de esta Entidad Local, al no ser una sociedad mercantil de capital íntegramente propiedad de esta corporación, si bien, sobre la base de lo establecido en la Regla 101.1b) de la de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), Modelo Normal, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, deberá unirse a la misma como documentación complementaria.

**III. TRAMITACIÓN**

En cuanto a la tramitación y aprobación de la Cuenta General, ésta aparece recogida en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.


Los estados y cuentas anuales de la Entidad Local así como sus anexos anteriormente enunciados se unen formando lo que ya puede llamarse Cuenta General, cuya formación es responsabilidad del Interventor de la Entidad Local. La Cuenta General así formada se remite a la Comisión Especial de Cuentas, que le corresponde examinar la Cuenta General y elaborar un informe sobre la misma. La Cuenta General con el dictamen o informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; si dentro del plazo fijado se han presentado reclamaciones, la Comisión deberá emitir un nuevo informe; en caso contrario, podrá prescindirse del referido informe, siendo suficiente certificación expedida por la Secretaría de la Corporación acreditativa de que no han sido presentadas reclamaciones ni observaciones. Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y en su caso de las reclamaciones u observaciones, la Cuenta General se somete al Pleno de la Corporación para que en su caso pueda ser aprobada, siendo suficiente la mayoría simple.

Una vez aprobada la Cuenta General, la Corporación deberá remitirla a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y de conformidad con la Regla 2.1 de la ICAL al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo que se establezca en los Convenios de Colaboración existentes entre ambos Organismos.

**IV. CONTENIDO: ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS ESTADOS**

De conformidad con lo establecido en la regla 98 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), Modelo Normal, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local son las siguientes:

- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- El Estado de liquidación del Presupuesto

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 14 / 28
 UQ4i3f40/24=			

- La Memoria

Asimismo la Regla 98.3 de la ICAL establece que “a las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.” Por otro lado el artículo 101.3 de la ICAL establece que los municipios con población superior a 50.000 habitantes acompañarán, además, a la Cuenta General:

a) Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

b) Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos. Esta última Memoria no va a formar parte de la Cuenta General, ya que para su realización es requisito indispensable la existencia de un Presupuesto por Programas en el que se hayan determinado los objetivos a cumplir, circunstancia que hasta el momento no se produce en esta Corporación


A continuación vamos a proceder a examinar cada una de las partes en que se estructura la Cuenta General, haciendo referencia a los aspectos más relevantes de los mismos, así como a las principales incidencias y anomalías que se han detectado, que tratarán de subsanarse en un futuro, de manera que los datos que se recojan en estos estados sean un reflejo fiel y exacto de la situación económica, financiera y patrimonial de este Ayuntamiento.

**a) Balance:**

El balance es un estado que expresa la composición y situación del patrimonio al día del cierre del ejercicio. En el balance se distribuyen los elementos patrimoniales en dos grupos generales de Activo y Pasivo; el Activo aparece ordenado de menor a mayor liquidez y está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuya titularidad corresponde a la Entidad Local. En el mismo se recogen la totalidad de las cuentas de inmovilizado material, inmaterial y financiero, así como las cuentas que reflejan los deudores de la Entidad, las inversiones temporales, los gastos a distribuir en varios ejercicios y los fondos líquidos de tesorería; el Pasivo recoge las obligaciones de la Entidad, y está ordenado de menor a mayor exigibilidad. Asimismo el Pasivo contiene la cuenta de Patrimonio, la cual refleja la diferencia de los bienes activos y pasivos de la Entidad Local.

Del análisis del balance de situación podemos extraer las siguientes conclusiones:

- El total del Activo y Pasivo del balance están nivelados, asciendo los mismos a la cantidad de 105.217.387,38 euros.
- Las cuentas de deudores presupuestarios (430 y 431) y acreedores presupuestarios (400 y 401) coinciden plenamente con los datos extraídos de la liquidación del presupuesto.
- Los fondos líquidos de tesorería (cuentas subgrupo 57) ascienden a 8.975.203,09 euros, cantidad coincidente con los certificados de las entidades bancarias y el estado de conciliación.
- Los Resultados del ejercicio (129) ha sido positivos, teniendo un saldo de 10.025.353,30 euros. Asimismo se recoge en el Pasivo del Balance la cuenta 120 “resultados de ejercicios anteriores” por importe de 3.207.118,86, que supone los resultados favorables de ejercicios anteriores (2007) no integrados en la Cuenta 100 “Patrimonio”.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 15 / 28
 UQ4i3f40/24=			

- Las cuentas de deuda a corto plazo (divisionarias de 520 y 521) cuyo importe total asciende a 2.073.284,94 euros, coincide con la deuda real que tiene este Ayuntamiento con vencimiento inferior a un año.

En cuanto a las deficiencias detectadas, por parte de esta Intervención se entiende que existen determinadas Áreas del Balance que no reflejan la verdadera situación económico-patrimonial del Ayuntamiento y que básicamente son las siguientes:

**ACTIVO FIJO:** Tal y como se indicó en el análisis de la Cuenta General de ejercicios anteriores no existe en el Ayuntamiento una gestión contable de su inmovilizado ni una coordinación con el inventario existente en la Secretaría Municipal. Por todo ello se hace necesario, de un lado llevar a cabo un inventario contable del inmovilizado municipal y de otro lado, dotar la Intervención del programa informático y los medios humanos que permitan la llevanza adecuada de dicho Activo.

La Regla 16 de la ICAL establece la obligación de la entidad de contar con el oportuno inventario de bienes y derechos que, de conformidad con la legislación patrimonial, detalle de forma individual los diversos elementos del inmovilizado que tiene registrados en su contabilidad. Asimismo señala que, en el caso de que no exista la necesaria coordinación entre la contabilidad y el Inventario General, la entidad deberá contar con un inventario específico, de carácter contable, para detallar individualmente su inmovilizado.

**PASIVO FIJO:** Las cuentas de deuda a largo plazo (divisionarias de 170 y 171) cuyo importe total asciende a 15.196.695,15 euros, no coincide con la deuda real que tiene este Ayuntamiento con vencimiento superior a un año, )15.192.358,72 euros(, existiendo una pequeña diferencia de 4.336,43 euros.

**PASIVO CIRCULANTE:** La realización de gastos sin consignación presupuestaria genera una deuda de naturaleza extracontable que desvirtúa al principio de imagen fiel de la contabilidad municipal y obliga a llevar a cabo año tras año reconocimientos extrajudiciales de crédito para dar cobertura a actuaciones de todo punto irregulares. Dicho Pasivo no tiene a la fecha reflejo en la contabilidad municipal.

No obstante lo anterior por la Intervención Municipal durante el año 2009 se llevará a cabo las actuaciones posibles al objeto de reflejar los gastos sin consignación existentes en la cuenta 413.-

**b) Cuenta de resultado económico-patrimonial :**


La cuenta de resultado económico-patrimonial comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro.

El resultado Cuenta de resultado económico-patrimonial del ejercicio final de 2008 es de + 10.025.353,30 euros (ahorro), coincidiendo plenamente con la cuenta 129 recogida en el pasivo del Balance. No obstante, debe señalarse que dicha cuenta no recoge con exactitud los resultados del ejercicio en cuanto no incluye una dotación correcta de la amortización del inmovilizado.

**c) Estado de liquidación del presupuesto :**

Este estado está constituido por tres partes, que coincide plenamente con la liquidación que quedó aprobada por Resolución de Alcaldía nº 4232/2009 de fecha 23 de junio de 2009:

**c.1. Liquidación del presupuesto de gastos :** recoge para cada partida presupuestaria la situación a 31 de diciembre de: los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos, las obligaciones pendientes de pago a 31

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 16 / 28
 UQ4i3f40/24=			



de diciembre y los remanentes de crédito. Resumidamente destacamos los siguientes datos:

**ESTADO DE GASTOS.**


Créditos iniciales de 2008.	40231137,18
Modificaciones.	22.764.335,09
Créditos definitivos.	62.995.492,27
<b>Obligaciones reconocidas líquidas.</b>	<b>39181014,63</b>
Pagos realizados líquidos.	34.686.710,92
<b>Pendiente Pago.</b>	<b>4.494.303,71</b>
<b>Remanentes de créditos.</b>	<b>23814477,64</b>

**c2. Liquidación del presupuesto de ingresos :** recoge para cada concepto del presupuesto de ingresos el estado al cierre del ejercicio de las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los anulados y cancelados, así como los recaudados netos, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre y el exceso/defecto de previsión. Resumidamente destacamos los siguientes datos:

**ESTADO DE INGRESOS.**

Previsiones iniciales de 2008.	40231137,18
Modificaciones.	22.764.335,09
Previsiones definitivas	62995492,27
<b>Derechos reconocidos líquidos.</b>	<b>40.829.316,81</b>
Derechos recaudados líquidos.	32.764.201,49
<b>Pendiente Cobro.</b>	<b>8.065,115,32</b>

**c3. Resultado Presupuestario :** El Resultado Presupuestario del ejercicio viene determinado por la diferencia entre el importe de los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas; el Resultado Presupuestario así calculado será objeto de ajustes en función de las desviaciones positivas o

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 17 / 28
 UQ4i3f40/24=			

negativas de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, del reconocimiento de obligaciones financiadas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.


El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio 2008 es de 2.204.210,22 euros.

**d) Memoria:**

La Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de Liquidación del Presupuesto.

La Memoria se compone de los siguientes apartados:

1. Organización
2. Gestión indirecta de servicios públicos
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de valoración
5. Inversiones destinadas al uso general
6. Inmovilizaciones inmateriales
7. Inmovilizaciones materiales
8. Inversiones gestionadas
9. Patrimonio público del suelo
10. Inversiones financieras
11. Existencias (Sin contenido)
12. Tesorería
13. Fondos propios
14. Información sobre el endeudamiento
  - A) Pasivos financieros a largo y corto plazo
  - B) Operaciones de intercambio financiero
  - C) Aavales concedidos
15. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
16. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería
  - 1) Deudores
  - 2) Acreedores
  - 3) Partidas pendientes de aplicación. Cobros
  - 4) Partidas pendientes de aplicación. Pagos
17. Ingresos y gastos
18. Información sobre valores recibidos en depósito
19. Cuadro de financiación
20. Información presupuestaria
  - 20.1. Ejercicio corriente
    - A) Presupuesto de gastos
      - A.1) Modificaciones de crédito
      - A.2) Remanentes de crédito
      - A.3) Ejecución de proyectos de gasto
      - A.4) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto
    - B) Presupuesto de ingresos
      - B.1) Proceso de gestión

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 18 / 28
 UQ4i3f40/24=			

- B.2) Devoluciones de ingresos
- B.3) Compromisos de ingreso
- 20.2. Ejercicios cerrados
  - A) Obligaciones de presupuestos cerrados
  - B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados
  - C) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
- 20.3. Ejercicios posteriores
  - A) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
  - B) Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
- 20.4. Gastos con financiación afectada
- 20.5. Remanente de Tesorería
- 21. Indicadores
  - A) Indicadores financieros y patrimoniales
  - B) Indicadores presupuestarios
  - C) Indicadores de gestión
- 22. Acontecimientos posteriores al cierre.

**V. OBSERVACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

A continuación se recogen por esta Intervención una serie de observaciones, algunas de las cuales se han reiterado en informes durante el ejercicio así como en la cuenta general de ejercicios anteriores, que deben corregirse.

Se da así cumplimiento a lo establecido en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**I. ESTADO DE INGRESOS.-**

A.- **INGRESOS TRIBUTARIOS.-** Durante el año 2008 se ha producido un importante descenso de los ingresos derivados de la actividad constructiva (ICIO Y Tasa de Licencia de Obras). Al objeto de mantener el nivel de ingresos corrientes del Municipio deben reforzarse via ordenanzas fiscales los ingresos correspondientes a los impuestos directos así como ajustar el importe de las tasas al coste de los servicios. Asimismo debe realizarse un esfuerzo para seguir mejorando la gestión tributaria y crear un departamento de inspección suficientemente dotado.


B.- **INGRESOS DE SUBVENCIONES:** Deben establecerse mecanismos que permitan un mejor seguimiento y control de las subvenciones recibidas, de manera que se facilite su ejecución y justificación, evitando así que se inicien expedientes de reintegro contra este Ayuntamiento.

**II. ESTADO DE GASTOS.-**

A).- **GASTOS DE PERSONAL.-** En relación a la gestión presupuestaria de este capítulo se hace constar, en reiteración de informes en Cuentas Generales anteriores que se han emitido durante el ejercicio las siguientes observaciones:

A.1.- Existen en el reglamento de personal funcionario determinados conceptos retributivos no previstos en el régimen estatutario de dicho personal, y que son, por tanto, contrarios al ordenamiento jurídico. Dichos conceptos son: Plus de Nocturnidad; Plus por quebranto de Moneda y Premio de Fidelidad

Se produce una vulneración de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en conexión con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 19 / 28
 UQ4i3f40/24=			

*Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984.*

*A.2.- No se encuentran establecidos por el Pleno de la Corporación los criterios objetivos para la asignación individual del complemento de productividad. Deben fijarse dichos criterios.*

*A.3.- Se abonan, en concepto de pensiones, determinadas asignaciones que hasta la fecha no han sido justificadas ante esta Intervención su procedencia en base al ordenamiento jurídico vigente.*

*B.- SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.- Anexo al presente informe se adjunto cuadro sobre la situación del endeudamiento municipal referido a 31 de diciembre de 2008.*

**III. EJECUCIÓN DE GASTOS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.-**

*A tenor de lo establecido en el artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos, acuerdos y resoluciones administrativas que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades que haya lugar. La existencia en sucesivos ejercicios de gastos sin consignación presupuestaria que son reconocidos posteriormente de forma extrajudicial, supone una práctica irregular de la gestión del gasto municipal que debe ser resuelta a la mayor brevedad posible. Asimismo debe realizarse un control estricto del gasto municipal, con carácter previo a su realización, especialmente los derivados del Área de Infraestructuras, Festejos y Poblados.*


*Este es mi informe, que emito en Utrera, a 25 de septiembre de 2009.”*

Analizada la propuesta de Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 14 de diciembre de 2009, la Corporación, por once votos a favor y diez en contra (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista y Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del 2008 con toda la documentación que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** Remitir la Cuenta General para su fiscalización a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 20 / 28
 UQ4i3f40/24=			

**ASUNTOS URGENTES (192/2.009)**

Por el Sr. **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7° (195/2.009)**.- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras al expediente OB 116/09”. Concesión.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


**PUNTO 7° (195/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “BONIFICACIÓN DEL 95% SOBRE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS AL EXPEDIENTE OB 116/09”. CONCESIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la concesión de la “Bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras al expediente OB 116/09”, que dice:

**“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA.**- D. Joaquín Martínez Mena, con DNI 28144696X, como presidente y en representación de la comunidad de propietarios del bloque 3 Pta. 1 de Avenida Reyes Católicos, SOLICITA bonificación del 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la construcción un ascensor para el citado inmueble.

En el caso que nos ocupa, para otorgar la bonificación arriba mencionada es necesario que el Pleno declare la construcción, de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de índole social, en base a lo establecido en la Ordenanza fiscal correspondiente.

Considerando que la obra que se realiza tiene un claro especial interés social, pues la finalidad de la misma es facilitar el acceso a sus viviendas a personas mayores con pocos recursos económicos , y visto Informe de la Intervención de Fondos Municipal, desde esta Delegación, se propone al Pleno al adopción del siguiente acuerdo:

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 21 / 28
 UQ4i3f40/24=			

- Primero.-** Estimar la declaración del especial interés municipal a la mencionada obra.  
**Segundo.-** Conceder la bonificación del 95% sobre la cuota del ICIO, que asciende a un importe de 3.233,72 euros.  
**Tercero.-** Comunicar la resolución al Interesado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estimar la declaración del especial interés municipal a la mencionada obra.


**SEGUNDO.-** Conceder la bonificación del 95% sobre la cuota del ICIO, que asciende a un importe de 3.233,72 euros.

**TERCERO.-** Comunicar la resolución al Interesado

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Departamento de Gestión de Ingresos, a efectos de continuar su tramitación.

Por el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º (196/2.009):** Propuesta Corporativa, relativa a “ La huelga de hambre que mantiene Aminetou Haidar desde el pasado 14 de noviembre”.

La Corporación, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S			
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA	22 / 28
 UQ4i3f40/24=				

**PUNTO 8º (196/2.009): PROPUESTA CORPORATIVA, RELATIVA A “ LA HUELGA DE HAMBRE QUE MANTIENE AMINETOU HAIDAR DESDE EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE”.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a propuesta Corporativa, relativa a “ La huelga de hambre que mantiene Aminetou Haidar desde el pasado 14 de noviembre”, que dice:

“**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE UTRERA.**- Fernando Alcaide Villalobos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista y José Rojas Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

**PROPUESTA CORPORATIVA  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La grave situación que sufre Aminetou Haidar, en huelga de hambre desde el pasado 14 de noviembre, requiere de un acuerdo de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Utrera para contribuir a frenar una situación que puede afectar gravemente a la salud y a la vida de esta persona, cuyo compromiso y activa lucha pacífica, desde sus 21 años, en defensa de los derechos del pueblo saharauí, ha sido reconocida internacionalmente y galardonada a través de diversos premios de Derechos Humanos.

Por todo ello, los Grupos Municipales del ayuntamiento de Utrera, abajo firmantes, presentan la siguiente:


**MOCIÓN**

El Ayuntamiento de UTRERA manifiesta su preocupación por la situación de deterioro de salud de la Sra. Haidar y expresa su deseo de que la Sra. Haidar pueda continuar su trayectoria en defensa de sus ideales con las actividades políticas que estime convenientes, pero sin poner en riesgo su salud o su vida.

Por todo ello, el Ayuntamiento de UTRERA insta al Gobierno de España a:

**Primero.** Que redoble todas las gestiones políticas y diplomáticas que sean necesarias para permitir el retorno de la Sra. Aminetou Haidar a su hogar, junto a su familia.

**Segundo.** Solicitar la mediación activa del representante Personal del Secretario general de Naciones Unidas para el Sahara Occidental, Sr. Christofer Ross y de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Pillay en relación con las obligaciones

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 23 / 28
 UQ4i3f40/24=			

Internacionales del Reino de Marruecos en el territorio del Sahara Occidental, entre ellas, el retorno de la Sra. Haidar.

**Tercero.** Continuar ofreciendo a la Sra. Haidar el estatuto de asilo o refugio, o en su caso del ejercicio del derecho que tiene a la nacionalidad española, mientras no pueda obtener documentación marroquí.

**Cuarto.** Seguir defendiendo los derechos a la libre circulación y residencia de la Sra. Aminetou Haidar.

**Quinto.** Seguir defendiendo las resoluciones aprobadas por el Congreso de los diputados en el sentido de que el Estatuto definitivo del Sahara Occidental deberá ser resultado de la negociación y acuerdo entre las partes y del libre ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, en el marco de Naciones Unidas.”

Analizada la propuesta corporativa, la Corporación, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Instar al Gobierno de España a:


-Que redoble todas las gestiones políticas y diplomáticas que sean necesarias para permitir el retorno de la Sra. Aminetou Haidar a su hogar, junto a su familia.

-Solicitar la mediación activa del representante Personal del Secretario general de Naciones Unidas para el Sahara Occidental, Sr. Christofer Ross y de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Pillay en relación con las obligaciones Internacionales del Reino de Marruecos en el territorio del Sahara Occidental, entre ellas, el retorno de la Sra. Haidar.

- Continuar ofreciendo a la Sra. Haidar el estatuto de asilo o refugio, o en su caso del ejercicio del derecho que tiene a la nacionalidad española, mientras no pueda obtener documentación marroquí.

- Seguir defendiendo los derechos a la libre circulación y residencia de la Sra. Aminetou Haidar.

- Seguir defendiendo las resoluciones aprobadas por el Congreso de los diputados en el sentido de que el Estatuto definitivo del Sahara Occidental deberá ser resultado de la negociación y acuerdo entre las partes y del libre ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, en el marco de Naciones Unidas.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 24 / 28
 UQ4i3f40/24=			



Por el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º (197/2.009)**: Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Rectificar el acuerdo de pago de la denominada en el Estatuto de Autonomía *Deuda Histórica*”.

La Corporación, por trece votos a favor y ocho abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


**PUNTO 9º (197/2.009): PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “RECTIFICAR EL ACUERDO DE PAGO DE LA DENOMINADA EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEUDA HISTÓRICA”.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a propuesta, relativa a “Rectificar el acuerdo de pago de la denominada en el Estatuto de Autonomía *Deuda Histórica*”, que dice:

“**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE UTRERA.**- José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en este Ayuntamiento, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

**MOCIÓN  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Partido Andalucista de Utrera desea manifestar públicamente su más enérgico rechazo a la fórmula acordada entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de Andalucía con respecto al pago de la denominada en el Estatuto de Andalucía “Deuda Histórica”, generada por la insuficiencia con que fueron dotadas las competencias transferidas a Andalucía durante el proceso autonómico, especialmente en Vivienda, Sanidad y Educación, lo que ha provocado un notable retraso en Andalucía por la falta de fondos en estas áreas y un diferencial de nuestra comunidad con el resto de territorios del Estado, en particular con las denominadas comunidades históricas, que se han ido incrementando en estos 25 años.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 25 / 28
 UQ4i3f40/24=			

Este despropósito y agravio con Andalucía por parte del Estado se ha prolongado en el tiempo, llegando incluso a incumplirse el propio Estatuto de Andalucía aprobado tanto en el Parlamento Andaluz como en el Congreso de los Diputados y el Senado así como por los andaluces en referéndum de forma mayoritaria, siendo el gobierno andaluz incapaz de llegar a un acuerdo con el gobierno central, demostrando así el primero la incapacidad de defender los derechos de los andaluces, o lo que es peor, su partidismo, y el segundo demuestra la poca importancia que le merece el pueblo andaluz salvo como granero de votos cada 4 años.

Tras valorar la deuda del Estado con Andalucía fuera de plazo y a la baja, ahora los andaluces nos encontramos con un acuerdo firmado entre los socialistas del Gobierno Central y los del Gobierno Andaluz por el que el Estado salda la deuda pendiente permutándola por solares, valorándolos a la baja.

Debemos también tener en cuenta que el propio presidente Griñán prometió que bajo ningún concepto aceptaría otra forma de pago que no fuera en metálico, claudicando finalmente a la presión partidista y aceptando el pago en especie de la mermada “Deuda Histórica”, perjudicando nuevamente a Andalucía.

Queremos destacar también desde el Partido Andalucista que a pesar de no recogerse en los Presupuestos Generales del Estado ni un solo euro en concepto de pago de la deuda ningún diputado andaluz ha presentado enmienda en este sentido -el de incluir este pago-, por lo que sorprende que ahora algunos, oportunamente, renieguen del acuerdo alcanzado. Por todo ello el Partido Andalucista presenta la siguiente:


#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Exigir al gobierno de Andalucía la rectificación del acuerdo de pago de la denominada en el Estatuto de Autonomía “Deuda Histórica”.

**Segundo.-** Exigir al Gobierno Andaluz que no acepte otra forma de pago que no sea en metálico.

**Tercero.-** Instar a los diputados andaluces en el Congreso que presenten una enmienda proponiendo una partida extraordinaria que recoja el pago en dinero por parte del Estado de la “Deuda Histórica” a Andalucía.”

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación, por trece votos a favor y ocho en contra (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 26 / 28
 UQ4i3f40/24=			

**PRIMERO.-** Exigir al gobierno de Andalucía la rectificación del acuerdo de pago de la denominada en el Estatuto de Autonomía “Deuda Histórica”.

**SEGUNDO.-** Exigir al Gobierno Andaluz que no acepte otra forma de pago que no sea en metálico.

**TERCERO.-** Instar a los diputados andaluces en el Congreso que presenten una enmienda proponiendo una partida extraordinaria que recoja el pago en dinero por parte del Estado de la “Deuda Histórica” a Andalucía.


**PUNTO 10º (193/2.009).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2009 DEL Nº 6.584 AL 7.674.**

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de octubre de 2009 del nº 6.584 al 7.674, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de octubre de 2009 del nº 6.584 al 7.674.**


**PUNTO 11º (194/2009).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** contestó a ruegos y preguntas que habían sido formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno ordinario de 8 de octubre de 2.009, así como algunas de las realizadas en el Pleno del día de la fecha.

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 27 / 28
 UQ4i3f40/24=			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:59 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.-Fdo.: M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo.-**

Código Cifrado de verificación: UQ4i3f40/24= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2009 11:31:22
	PARIENTE CORNEJO MARIA EUGENIA 28511160S		
ID. FIRMA	10.1.100.2	UQ4i3f40/24=	PÁGINA 28 / 28
 UQ4i3f40/24=			